



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas (17) horas del nueve (09) de julio de dos mil veintiséis (2026), se reunieron de manera virtual en la plataforma Zoom y en la sala de juntas "Territorios por la Igualdad" del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, ubicada en calle Londres No. 247, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, las personas integrantes e invitados de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, para llevar a cabo la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 2026** que se enlistan a continuación -----

-----PERSONAS INTEGRANTES-----

Dr. Enrique Ventura Marcial. Director General Adjunto de Quejas y Presidente en Suplencia de la Presidencia de la Junta de Gobierno, Suplente. (Asistencia Presencial). -

Mtra. Cynthia Galicia Mendoza. Representante de la Secretaría de Gobernación, Suplente. (asistencia virtual). -----

Lic. Gustavo González Chávez. Representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Suplente. (asistencia virtual). -----

Mtra. Eunice Arias Arias. Representante de la Secretaría de Bienestar, Titular (asistencia virtual). -----

Lcda. Miriam Rojas Piña. Representante de la Secretaría de Educación Pública, Suplente. (asistencia virtual). -----

Mtra. Nathalie Denisse Chacón Ortiz. Representante de la Secretaría de las Mujeres, Suplente. (asistencia virtual). -----

Mtra. María Guadalupe Juárez Hernández. Representante de la Secretaría de las Mujeres, Suplente. (asistencia virtual). -----

Dra. Lucía A. Ledesma Torres. Representante de la Secretaría de la Salud, Suplente. (asistencia virtual).-----





----- REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA CONSULTIVA -----

Dr. Ricardo Baruch Domínguez. Presidente de la Asamblea Consultiva, Representante Titular (asistencia virtual). -----

Dra. Lilián Paola Ovalle Marroquín. Representante de la Asamblea Consultiva, Titular. (asistencia virtual). -----

Lic. Ramón Martínez Coria. Representante de la Asamblea Consultiva, Titular. (asistencia virtual). -----

Mtra. Isabel Margarita Nemecio Nemesio. Representante de la Asamblea Consultiva, Titular. (asistencia virtual). -----

Dra. Bertha Maribel Pech Polanco. Representante de la Asamblea Consultiva, Titular. (asistencia virtual) -----

Dra. Candelaria Donají Méndez. Representante de la Asamblea Consultiva, Titular. (asistencia virtual) -----

----- REPRESENTANTES DE ÓRGANOS FISCALIZADORES -----

Mtra. Esperanza Moreno Ávila. Directora Comisaria 4 adscrita a la Dirección General de Prevención de la Corrupción y Mejora Continua 4, de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, Comisaria Pública Suplente. (asistencia virtual). -----

Lic. Saúl Bolaños Bolaños. Jefe de la Oficina de Representación en el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno (Asistencia Presencial). ---

----- PERSONAS INVITADAS PERMANENTES -----

Dr. Carlos Alberto Hernández Guzmán. Representante del Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA y HEPATITIS, Suplente. (asistencia virtual). -----

Lcda. Patricia Fragoso Sánchez. Representante del Instituto Nacional de Migración, Suplente. (asistencia virtual). -----





Lcda. Jussara Yael Rivera Sánchez. Representante del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Suplente. (asistencia virtual). -----

----- **PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL CONAPRED** -----

Lcda. Alicia Flores Cázares. Subdirectora de Gestión y Apoyo a Órganos Colegiados y Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno. (asistencia presencial). -----

Mtra. Elizabeth Ávila Aguilar. Coordinadora de Estudios, Legislación y Políticas Públicas. (asistencia presencial). -----

Mtro. Pedro Alberto Cornejo Sierra. Director de Planeación, Administración y Finanzas. (asistencia presencial). -----

Lic. Ernesto Almazán Martínez. Subdirector de Finanzas. (asistencia presencial). -----

Lic. Esteban Huerta Rivera. Subdirector de Recursos Humanos. (asistencia presencial). -----

Lcda. Claudia Muñoz Espíndola. Subdirectora de Comunicación Social. (asistencia presencial). -----

Lic. Gerardo Silva González. Director de Promoción de Cultura y No Discriminación y Encargado de Despacho de la Coordinación de Vinculación, Cultura y Educación. (asistencia presencial). -----

Lic. Tonatíuh Flores Camarillo. Director de Asuntos Jurídicos. (asistencia presencial). -

El Dr. Enrique Ventura Marcial, Director General Adjunto de Quejas, atendiendo en suplencia de la Presidencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación de forma interina en la Junta de Gobierno, con fundamento en el artículo 19, párrafo segundo del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, y del 5 del Reglamento de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, dio la más cordial bienvenida a todas, todos y todes, a las personas integrantes e invitadas permanentes de las dependencias y entidades, a la Tercera





Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación del ejercicio 2026. -----

El Dr. Enrique Ventura, solicitó a la secretaria técnica, la Lcda. Alicia Flores Cázares, que haga de conocimiento de la representatividad de la Asamblea Consultiva ante esta honorable Junta de Gobierno y posteriormente para efectos de que conste en el acta, realizar el pase de lista correspondiente, a fin de verificar el quórum y confirmar que se cuenta con la asistencia requerida para sesionar. -----

a) Se hace de conocimiento de las personas representantes de la Asamblea Consultiva ante la Junta del Gobierno. -----

La Lcda. Alicia Flores Cázares, brindó un cordial saludo a todas las personas integrantes e invitadas a la Junta de Gobierno, informando a la mesa de trabajo que desempeñará, las funciones que realiza la Secretaría Técnica de este órgano colegiado en apoyo a la Presidencia. Asimismo, se le informó a la presente mesa de trabajo que durante la Segunda Sesión Ordinaria de la Asamblea Consultiva que se celebró el 07 de mayo del 2026, mediante acuerdo AC-02ORD/04/07-05-2026, la Asamblea determinó su representatividad ante la Junta de Gobierno de la siguiente manera: Primero: La Asamblea Consultiva del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, toma conocimiento y aprueba la integración de representación ante la Junta de Gobierno, conforme a lo siguiente: -----

No.	Representante Titular	Representante Suplente
1.	Dr. Ricardo Baruch Domínguez	Ing. Izack Alberto Zacarías Najar
2.	Dra. Lilián Paola Ovalle Marroquín	C. Jenny Bautista Medina
3.	Mtra. Isabel Margarita Nemecio Nemesio	Lcda. Rocío Eslava Castillo
4.	Dra. Bertha Maribel Pech Polanco	Mtra. Marion Renate Reimers Tusche
5.	Dra. Sandra Silvana Lorenzano Schiffrin	Lcdo. Juan Pablo García Caisero
6.	Lcdo. Ramón Martínez Coria	Dr. Jesús Rodríguez Zepeda
7.	Dra. Candelaria Donají Méndez Tello	Dr. Saúl Velasco Cruz

Segundo: Una vez aprobada la propuesta, se solicita a la presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, para que, por su conducto, presente y haga de conocimiento a la Junta de Gobierno del Conapred. Lo anterior, de conformidad con -----





lo establecido en los artículos 23 y 34, fracción V, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; 27 y 31 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. -----

La Lcda. Alicia Flores informó que, debido al número de personas integrantes de la Junta de Gobierno, para su validez y existencia de quórum bastará con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes, es decir, con nueve personas con derecho a voz y voto. Para efectos de constancia, procedió a pasar lista, en donde solicitó que, al escuchar su nombre, respondan únicamente "presente" o en, su caso levante la mano mediante la herramienta del chat. Agregó que la misma sería grabada para fines de brindar validez al acta correspondiente. -----

b) Lista de asistencia y verificación del quórum legal. -----

La Lcda. Alicia Flores realizó el pase de lista, manifestando que se contaba con la presencia de 13 integrantes de la Junta de Gobierno, razón por la cual declaró el quórum legal para el desahogo de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno 2026. -----

El Dr. Enrique Ventura Marcial informó que, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y siendo las diecisiete (17) horas con diez (10) minutos del día nueve (09) de julio de dos mil veintiséis (2026), **declaró instalada la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno 2026 del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.** -----

En seguida, invitó a las instituciones que integran la Junta de Gobierno a proponer o incluir en el orden del día algún tema que consideren pertinente para ser discutido o, en su caso, dar difusión a alguna acción o estrategia que abone al fortalecimiento del trabajo para disminuir las brechas de desigualdad a favor de los grupos históricamente discriminados para que estos temas sean agregados en el apartado de asuntos generales y puedan ser tratados al final de la sesión. -----

1.- Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día. -----

Para el desahogo del primer punto del orden del día, la Lcda. Alicia Flores Cázares, informó que en términos del artículo 14 del Estatuto Orgánico del Conapred, la convocatoria y el orden del día fueron enviados por correo electrónico con la debida -----





anticipación a todas las personas integrantes de este órgano colegiado. Por lo anterior, en términos de la fracción IV del artículo 7 del Reglamento de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, sometió a votación de las personas integrantes de la Junta de Gobierno el orden del día, solicitando que quienes estuvieran por la afirmativa, se sirvieran manifestarlo indicando el sentido de su voto de forma verbal al ser nombrados o mediante la herramienta del chat.-----

Habiendo una participación por parte del Lic. Ramon Martínez Coria y por parte de la Asamblea Consultiva, solicitó una intervención en el apartado de asuntos generales, solo habiendo esa participación le solicitó a la secretaría técnica continuar con el desarrollo de la sesión. -----

-----DISPOSICIONES GENERALES-----

a) Se hace de conocimiento de las personas representantes de la Asamblea Consultiva ante la Junta de Gobierno. -----

b) Lista de asistencia y verificación del quórum legal. -----

-----ORDEN DEL DIA-----

1. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día. -----

2. Lectura y en su caso, aprobación y ratificación de las actas del ejercicio 2026.-----

2.1. Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el 12 de febrero de 2026. -----

2.2. Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el 19 de marzo de 2026. -----

2.3. Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el 09 de abril de 2026. -----

3. Presentación y, en su caso, aprobación de la actualización del Manual de Organización Especifico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. -----

4. Presentación y, en su caso, aprobación de la actualización del Reglamento de la Asamblea Consultiva del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.-----





5. Se hace de conocimiento, a las personas integrantes e invitadas permanentes de la Junta de Gobierno del CONAPRED, respecto a sus asistencias durante el periodo que comprende de junio a diciembre 2025 y enero a abril 2026-----

6. Seguimiento de acuerdos. -----

7. Asuntos generales. -----

Una vez realizado el pase de lista y registrados cada uno de los votos, fue aprobado por unanimidad el siguiente acuerdo: -----

JG-03ORD/01/09-07-2026: La Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación tiene por presentado y aprobado el Orden del Día de su Tercera Sesión Ordinaria del año 2026. -----

2. Lectura y en su caso, aprobación y ratificación de las actas del ejercicio 2026.---

Para el desahogo del segundo punto del orden del día, la secretaria técnica informó que en la carpeta de trabajo que les fue enviada para la presente sesión, se presentan las actas correspondientes a la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de febrero de 2026, Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 19 de marzo de 2026, Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 09 de abril de 2026. Añadió que las actas fueron remitidas por correo electrónico en fechas 16 y 17 de abril de 2026 para recabar comentarios y observaciones. Una vez revisadas y analizadas por sus integrantes, los comentarios pertinentes ya se encuentran adaptados en las actas que se presentan para su aprobación. -----

Por lo anterior, la secretaria técnica sometió a consideración de las y los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación y ratificación de las actas mencionadas correspondientes al ejercicio fiscal 2026. En seguida, preguntó si había algún comentario al respecto. -----

No habiendo ningún comentario, la secretaria técnica sometió a consideración de las y los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación de las actas correspondientes, solicitando que, quienes estuvieran por la afirmativa, se sirvieran manifestarlo indicando el sentido de su voto de forma verbal al ser nombrados o mediante la



herramienta del chat levantando la mano. Una vez realizado el pase de lista y registrados cada uno de los votos, fue aprobado por unanimidad el siguiente acuerdo:

JG-03ORD/02/09-07-2026: La Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, tiene por presentadas, aprobadas y ratificadas, las actas de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de febrero de 2026, la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 19 de marzo de 2026 y la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 09 de abril de 2026, de conformidad con lo señalado por el artículo 17 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y el artículo 9 fracción VIII del Reglamento de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

3. Presentación y, en su caso, aprobación de la actualización del Manual de Organización Específico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Para el desahogo del tercer punto del orden del día, la secretaria técnica le solicitó al L.C.P Esteban Huerta Rivera, Subdirector de Recursos Humanos, que presentara el punto:

El L.C.P Esteban Huerta Rivera informó y mencionó que mediante del marco de fortalecimiento institucional y consolidación de una gestión administrativa eficiente se presenta una actualización del Manual de Organización Específica, instrumento que establece la estructura, atribuciones y funciones de las unidades administrativas, proporcionando un referente claro de para el desarrollo y actividades de su personal. El documento se desarrolló mediante el Manual de la Organización General del CONAPRED donde fue aprobada en diciembre de 2025 mediante el acuerdo JG-06ORD/02/04-12-2025 en la Sexta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, así como en apego a la estructura orgánica actualizada y con las instancias competentes estructura de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, con esta actualización fortalece la estructura institucional mediante un instrumento eficiente y alineado al marco normativo aplicable que contribuye a clarificar responsabilidades, mejorar la coordinación de las áreas y optimizar los procesos internos; favoreciendo el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El Jefe de oficina de Representación en el Conapred del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, el Lic. Saúl Bolaños Bolaños, comentó que respecto a la actualización del Manual de Organización





Específico, en pasadas sesiones de la Junta de Gobierno se ha hablado sobre la nomenclatura, la denominación de la Oficina de Representación, y conforme al proyecto que se presenta en el que aparece como Órgano Interno de Control, es importante hacer unas precisiones y que quede en actas asentado lo siguiente:-----

Que respecto a esta estructura que se está actualizando y posteriormente será aprobado; en el punto 1.4 del Órgano Interno de Control del Manual de Organización Específico, menciona al Órgano Interno de Control, menciona la Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, el departamento de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, al Departamento de Auditoría Interna, Titular del Área de Responsabilidades, al Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones; en la última estructura que tiene autorizada esta Oficina de representación por la ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, esta es la actual, donde ya aparece como Jefatura de la Oficina de Representación, dos Direcciones de Área de la Oficina de Representación, antes eran los titulares de Responsabilidades y la otra de Control Interno y Auditoría, dos jefaturas de departamentos "A", y una Jefatura de Departamento "B", que era la titular del Área de Denuncias, Quejas e Investigaciones, entonces hacer la precisión respecto a esto en esta Sesión de la Junta de Gobierno, independientemente que dentro del desarrollo del contenido del proyecto siga apareciendo como Órgano Interno de Control y no como Oficina de Representación en el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. En anteriores sesiones de esta Junta de Gobierno, el Director de Asuntos Jurídicos hizo una aclaración al respecto. -----

Al respecto, el L.C.P Esteban Huerta mencionó que, mediante la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, dentro de esa Ley aparece el Órgano Interno de Control, mientras no se modifique la ley no se podrá hacer cambios en las estructuras y en los manuales, y en cuanto haya una modificación en la ley se podrá modificar tanto el Manual de Organización General y el Manual de Organización Específico. -----

La Mtra. Esperanza Moreno, recomendó que se tenga alineado el tema de la Estructura Orgánica, actualmente la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno contempla tanto Órganos Internos y Oficina de Representación. En atención de la Estructura aprobada, se realicen los ajustes pertinentes y así ya con la aprobación de la actualización del Manual, completar y formalizar las gestiones internas que resulten procedentes para que de acuerdo a lo dispuesto por la Agencia de Transformación Digital y





Telecomunicaciones se atiende lo correspondiente.-----

No habiendo ningún otro comentario, la secretaria técnica sometió a consideración de las y los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación del acuerdo, solicitando que, quienes estuvieran por la afirmativa, se sirvieran manifestarlo indicando el sentido de su voto de forma verbal al ser nombrados o mediante la herramienta del chat levantando la mano. Una vez realizado el pase de lista y registrados cada uno de los votos, fue aprobado por unanimidad el siguiente acuerdo: -----

JG-03ORD/03/09-07-2026. La Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, tiene por presentado y aprobado la actualización del Manual de Organización Específico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 fracción VIII, 59 fracciones III, IX, XII y XIV de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 24 fracción II, 30 fracción I Bis de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; 12 fracción I del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación; 4 fracción XIV, 9 fracción VI del Reglamento de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Por lo tanto, se instruye a la Presidencia del Consejo a realizar todas las gestiones administrativas correspondientes para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y realizar la carga en las plataformas correspondientes para su debida difusión. -----

4. Presentación y en su caso, aprobación de la actualización del Reglamento de la Asamblea Consultiva del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. -----

Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, la secretaria técnica informa que, durante la celebración de la Segunda Sesión Ordinaria de la Asamblea Consultiva, el 7 de mayo de 2026, se abordó la actualización del artículo 7 del Reglamento de la Asamblea Consultiva del Consejo, derivado de la reestructuración del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, y la desaparición de la que era la Dirección de Apoyo a Órganos Colegiados y Coordinación Interinstitucional, las funciones del entonces DAOCCI, pasaran a la Subdirección de Gestión y Apoyo a Órganos Colegiados que mediante la Asamblea Consultiva aprobó dicha actualización mediante el acuerdo AC-02ORD/03/07-05-2026 Primero: La Asamblea Consultiva del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación tiene por presentada y aprobada la propuesta de reforma del artículo 7 primer párrafo del Reglamento de la Asamblea Consultiva del Conapred, conforme a lo establecido en el cuadro comparativo de esta propuesta. A fin de regular





las funciones de la Subdirección de Gestión y Apoyo a Órganos Colegiados. Segundo: La Secretaría Técnica someterá la reforma aprobada a la Presidencia del Consejo para su presentación ante la Junta de Gobierno, conforme al procedimiento previsto en el artículo 31 del Reglamento de la Asamblea Consultiva del Conapred. -----

En este sentido, se somete a consideración y en su caso aprobación de este órgano colegiado la actualización del Reglamento de la Asamblea Consultiva del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. -----

La Mtra. Cynthia Galicia, hace la observación que mediante el acuerdo aprobado se haga una modificación al acuerdo **JG-03ORD/04/09-07-2026** al no haber por el momento Presidencia del Consejo, se haga la modificación con el suplente de la presidencia del consejo que sería la Encargaduría de Despacho de la Presidencia del CONAPRED para que así se quede asentado en el acta y se apruebe el acuerdo. -----

Al no haber más comentarios, la secretaria técnica sometió a consideración de las y los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación del acuerdo, solicitando que, quienes estuvieran por la afirmativa, se sirvieran manifestarlo indicando el sentido de su voto de forma verbal al ser nombrados o mediante la herramienta del chat levantando la mano. Una vez realizado el pase de lista y registrados cada uno de los votos, fue aprobado por unanimidad el siguiente acuerdo:-----

JG-03ORD/04/09-07-2026: PRIMERO. - La Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación toma conocimiento y aprueba la actualización del artículo 7 del Reglamento de la Asamblea Consultiva. Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en los artículos, 59 fracciones I, III, IX, XII y XIV de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 24 fracción II, 30 fracción I Bis de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; 12 fracción I, 18 fracción XII del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación; 4 fracción XIV, 9 fracción VI del Reglamento de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y 31 del Reglamento de la Asamblea Consultiva del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. SEGUNDO. - La Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, instruye a la Encargaduría del Despacho del Consejo en Suplencia de la Presidencia a realizar todas las gestiones administrativas para la publicación de la presente modificación en el Diario Oficial de la Federación y realizar la carga en las plataformas correspondientes para su debida difusión. -----



5. Se hace conocimiento, a las personas integrantes e invitadas permanentes de la Junta de Gobierno del CONAPRED, respecto a sus asistencias durante el periodo que comprende de junio a diciembre de 2025 y enero a abril de 2026. -----

Para el desahogo del quinto punto del orden del día, la secretaria técnica mencionó que de acuerdo a los archivos del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, en donde se localizaron las listas de asistencias correspondientes a la de las sesiones celebradas de la Junta de Gobierno, durante el periodo que comprende de junio a diciembre de 2025 y enero a abril de 2026. De conformidad con el artículo 11 del Reglamento de la Junta de Gobierno, se les informó al Órgano Colegiado el reporte de asistencias e inasistencias registrado durante los ejercicios 2025 y 2026 a efecto de que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que participan en la Junta de Gobierno cuenten con la información necesaria y en su caso, adopten las medidas pertinentes respecto a las personas que las representan, dicho reporte fue enviado en la carpeta de trabajo de la presente sesión.-----

El Dr. Ricardo Baruch comenta sobre las inasistencias al igual comenta que para la Dra. Bertha Pech, solicitó una revisión, respecto a las aclaraciones que se hicieron en las actas en la Primera Junta de Gobierno del 2026 debido a que se mencionan un par de faltas en ambos casos, que en realidad no aplicaría ya que se trató de un periodo sin ratificación. -----

La Dra. Nathalie Chacón, comentó que no pudo ingresar a la carpeta de trabajo de la sesión presente para poder verificar si tiene inasistencias en los periodos comentados, y solicita que se reenvíe la carpeta de trabajo de la presente sesión mediante su correo al igual que a la Mtra. María Guadalupe Juárez, se le reenvió la carpeta de trabajo, y estar en posibilidad de emitir algún comentario de ser el caso por parte de la Secretaría de las Mujeres. -----

La Lic. Graciela Garduño, comentó mediante el chat de la sesión que si acudieron tanto ella como la Mtra. Jussara Yael Rivera a la Primera Sesión Ordinaria 2026. -----

Al no haber más comentarios, la secretaria técnica sometió a consideración de las y los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación del acuerdo, solicitando que, quienes estuvieran por la afirmativa, se sirvieran manifestarlo indicando el sentido de su voto de forma verbal al ser nombrados o mediante la herramienta del chat levantando la mano. Una vez realizado el pase de lista y registrados cada uno de los votos, fue





aprobado por mayoría de votos el siguiente acuerdo: -----

JG-03ORD/05/09-07-2026 La Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, toma conocimiento de la participación de las personas titulares, invitadas, servidoras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que integran la Junta de Gobierno durante el periodo que comprende de junio a diciembre de 2025 y enero a abril de 2026, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 23 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; 9 fracción I y II, 11,12,13 fracción I y II, y 14 del Reglamento de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. -----

6. Seguimiento de acuerdos. -----

Para el desahogo del sexto punto del orden del día, la secretaria técnica mencionó que respecto al punto seguimiento de acuerdos, en la carpeta de trabajo enviada por el CONAPRED, se incluyó la relación de acuerdos con su estatus, áreas responsables y acciones realizadas, por lo que solicitó la omisión de su lectura. -----

Id	Referencia y Acuerdo	Áreas Responsables	Estado	Acciones Realizadas
6.1	<i>Quinta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el 06 de noviembre de 2025.</i> <i>JG-05ORD/04/06-11-2025</i> PRIMERO. La Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación toma conocimiento y aprueba la propuesta de modificación a los artículos 4 fracción IX, 7 fracción VIII, y 9 fracción X del Reglamento de la Asamblea Consultiva. Lo anterior de conformidad con lo estipulado en los artículos, 59 fracciones I, III, IX, XII y XIV de la Ley Federal de Entidades Paraestatales;	Dirección de Asuntos Jurídicos	En proceso	La Dirección de Asuntos Jurídicos realizó el registro correspondiente en el Sistema de Manifestación de Impacto Regulatorio (SIMIR) de la Publicación denominada "Acuerdo por el que se da a conocer la actualización del Reglamento de la Asamblea Consultiva del Consejo"





24 fracción II , 30 fracción I Bis de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; 12 fracción I, 18 fracción XII del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación; 4 fracción XIV, 9 fracción VI del Reglamento de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y 31 del Reglamento de la Asamblea Consultiva del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. SEGUNDO. La Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, instruye a la Presidenta del Consejo a realizar todas las gestiones administrativas para la publicación de las presentes modificaciones en el Diario Oficial de la Federación y realizar la carga en las plataformas correspondientes para su debida difusión.		Nacional para Prevenir la Discriminación”, mismo que, en observancia a las medidas de austeridad institucional, permanecerá pendiente, en tanto se acuerde lo relativo a modificaciones diversas al mismo Reglamento. En fecha 05 de febrero de 2026, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria de la Asamblea Consultiva, en la cual se pretendía someter otra modificación de su Reglamento, dicha modificación no pudo ser presentada ante la Asamblea, toda vez que conforme al artículo 31 del propio Reglamento, se requieren tres cuartas partes de la presencia de
---	--	---

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]





				las y los asambleístas, para poder aprobar la multicitada modificación, por lo que en aras de la economía y uso racional de los recursos públicos, esta Dirección dará puntual seguimiento a la próxima sesión de la Asamblea Consultiva, para efectos de publicar ambas modificaciones.
6.2	<i>Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el 02 de diciembre de 2025.</i> <i>JG-02EXT/02/02-12-2025</i> PRIMERO: La Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, aprueba el Programa Nacional para la Igualdad Y No Discriminación (PRONAIIND) 2025- 2030 del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, en los términos del documento anexo. Lo anterior de conformidad con lo estipulado en los artículos 1, 25,26, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2,3,9, 22, 26,26 Bis, 27,28,29,30,31 y	Dirección de Asuntos Jurídicos	Concluido	En fecha 18 de mayo de 2026 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2026 - 2030 (PRONAIIND), iniciando las acciones para la implementación del programa especial.





32, de la Ley de Planeación; artículos 47, 58 fracciones I, II, 59 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículo 22 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículos 1 fracciones I, II, III, III Bis, IV,V, VI, VII, IX, X; 2,3,15 novenus, 17 fracciones I,II, III, IV; 20 fracción XXII; 24 fracciones I, II, II Bis, III,IV,V,VI,VII, VIII, IX, X, XI; y 30 fracción, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; artículos 1, 7, 52 fracciones I,IV y V del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. SEGUNDO: Se instruye a la presidenta del CONAPRED para realizar las gestiones necesarias para su pronta publicación en el Diario Oficial de la Federación.			
--	--	--	--

El Dr. Enrique Ventura preguntó si había algún comentario respecto al estatus de los acuerdos. -----

El Jefe de oficina de Representación en el Conapred el Lic. Saúl Bolaños Bolaños solicitó que se de baja el acuerdo JG-02EXT/02/02-12-2025, este acuerdo fue aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria, el día 12 de diciembre de 2025 en donde fue presentado y aprobado el proyecto del PRONAIND y se instruyó su publicación en el Diario Oficial de la Federación; el día 18 de mayo de 2026 se publica en el Diario Oficial de la Federación, por lo que solicitó se quite en seguimiento y se coloque como concluido. -----

7. Asuntos generales. -----

Para el desahogo del séptimo punto del orden del día, la Lcda. Alicia Flores preguntó a los asistentes de la Junta de Gobierno si tenían algún asunto por abordar -----



La Dra. Bertha Pech, comentó que como integrante de la Asamblea Consultiva hace un llamado a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Derechos Humanos sobre la inquietud que tiene la Asamblea ya que por el momento no hay designación de algún Titular a la Presidencia del Consejo y donde pregunta al Encargado de Despacho del CONAPRED si ya hay algún proceso o un estatus sobre la designación de algún Titular a la Presidencia del Consejo. Desde la Asamblea hay interés de que el Consejo se siga fortaleciendo y consolidando como institución clave en la defensa de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación y el racismo. -----

El Lic. Ramón Martínez, comentó como integrante de la Asamblea Consultiva manifiesta el interés de la Asamblea Consultiva de conocer si hay alguna información sobre la designación del Titular de la Presidencia del Consejo, y hace un llamado a la Encargaduría de Despacho del CONAPRED para que se informe cómo va el proceso para la designación del Titular en la Presidencia del Consejo.-----

El Dr. Enrique Ventura, hizo hincapié que entiende y comprende la preocupación que hay al no haber una persona Titular en la Presidencia del Consejo, pero que por el momento no se tiene ninguna información, como tampoco si hay algún proceso sobre la designación, pero para esta reunión se actúa en suplencia y así poder seguir con las actividades del Consejo y en cuanto se tenga alguna información se hará el conocimiento a todas, todes y todos. -----

La Mtra. Cynthia Galicia, en representación de la Secretaría de Gobernación, comentó que se han iniciado conversaciones entre dicha dependencia y la Presidenta de la República, con el propósito de definir la manera en que se llevará a cabo el proceso. Señaló que éste se conducirá con apego a la legislación y bajo principios de transparencia. Asimismo, destacó que a la Secretaría le interesa conocer la opinión de la Asamblea respecto a cómo debería desarrollarse dicho proceso. -----

El Dr. Ricardo Baruch, agradeció al Dr. Ventura y al personal del Conapred, por continuar con los procesos que conllevan al quehacer del Consejo, reitera el compromiso y apoyo de la Asamblea Consultiva. -----

El Dr. Enrique Ventura Marcial agradeció a todas las personas integrantes de la Junta de Gobierno su valiosa participación. En seguida manifestó que el acta de la sesión contendrá únicamente las firmas autógrafas de las personas que asistieron de manera presencial, así como los representantes de la Secretaría de Gobernación y de los

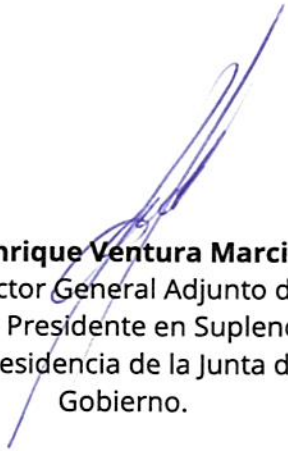




representantes de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, por así haberlo solicitado previamente. -----

Finalmente, y una vez agotados todos los puntos señalados en el orden del día, el Dr. Enrique Ventura Marcial **declaró clausurada la Tercera Sesión Ordinaria de la Honorable Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación** siendo las diecisiete (17) horas con cincuenta y dos (52) minutos del día nueve (09) de julio de dos mil veintiséis (2026). -----

FIRMAS



Dr. Enrique Ventura Marcial
Director General Adjunto de
Quejas y Presidente en Suplencia de
la Presidencia de la Junta de
Gobierno.



Lcda. Alicia Flores Cázares
Secretaria Técnica de la Junta de
Gobierno del Conapred.

REPRESENTANTES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL



Mtra. Cynthia Galicia Mendoza
Coordinadora de Investigación y Atención a Casos
Representante Suplente de la Secretaría de Gobernación.





Gobernación
Secretaría de Gobernación



CONAPRED

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR
LA DISCRIMINACIÓN

TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2026 DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN
ACTA NO. JG/03ORD/09/07/2026



REPRESENTANTES DE ÓRGANOS FISCALIZADORES

Mtra. Esperanza Moreno Ávila

Directora Comisaria 4 adscrita a la Dirección General de Prevención de la Corrupción y
Mejora Continua 4.

Comisaria Pública Suplente de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Lic. Saúl Bolaños Bolaños

Jefe de la Oficina de Representación en el Consejo Nacional
para Prevenir la Discriminación del Órgano Interno de Control
en la Secretaría de Gobernación, Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

LAS FIRMAS QUE APARECEN FORMAN PARTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO
NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 09 DE JULIO DE 2026.



2026
año de
**Margarita
Maza**

